

# UNP

---

## Informe de Ley y/o Seguimiento y Evaluación

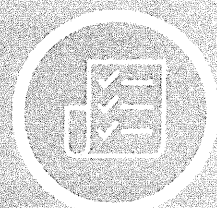
---

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

IV TRIMESTRE 2024

27 de enero de 2025

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



|                                                                                                                                                                             |                                                    |  |                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Unidad Nacional<br/>de Protección</b><br><small>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</small> | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> |  | <br><b>Interior</b><br><small>MINISTERIO DEL INTERIOR</small> |
|                                                                                                                                                                             | <b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>         |  |                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                             | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>               |  |                                                                                                                                                |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección presenta el siguiente informe de Austeridad en el Gasto Público, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento a la normatividad vigente que se señala a continuación:

## 2. MARCO LEGAL

- Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual establece: *“Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”*
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, cuya Parte 8, Título 4, establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público
- Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*, cuyo objeto y ámbito de aplicación corresponden a: *“(…) establecer el plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2024.”*
- Directiva Presidencial 01 de 2024 *“Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.”*

## 3. OBJETIVO

Analizar los datos reportados por las dependencias de la Entidad, respecto del cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto en el cuarto trimestre de 2024 frente al mismo período de la vigencia 2023.

## 4. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 199 de 2024, respecto del Plan de Austeridad en el Gasto Público, por parte de la Unidad Nacional de Protección -UNP, en el período correspondiente al cuarto trimestre de 2024.



|                                                                                                                          |                                                    |                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Unidad Nacional de Protección</b> | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> | <br><b>Interior</b> |
|                                                                                                                          | <b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>         |                                                                                                       |
|                                                                                                                          | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>               |                                                                                                       |

## 5. METODOLOGÍA

- Mediante Comunicación Interna MEM25-00000859 del 08 de enero de 2025, se solicitó información a la Secretaría General.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00000872 del 08 de enero de 2025, se solicitó información a la Subdirección de Talento Humano.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00000867 del 08 de enero de 2025, se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación e Información.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00000869 del 08 de enero de 2025, se solicitó información a la Subdirección de Evaluación del Riesgo
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00000870 del 08 de enero de 2025, se solicitó información a la Subdirección de Protección.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00000863 del 08 de enero de 2025, se solicitó información a la Coordinación del Grupo de Comunicaciones Estratégicas.

Lo anterior, con el fin de verificar, revisar y comparar las cifras reportadas en periodos iguales, de conformidad con lo ordenado en el Decreto 199 de 2024, para lo cual, el presente informe se desarrolla de acuerdo con cada uno de los artículos establecidos en el Decreto antes citado, así como con la información allegada por cada una de las dependencias, a saber:

## 6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

*(...) La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)*

La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación MEM25-00002591 del 16 de enero de 2025, informó que la planta de personal y la estructura administrativa de la

|                                                                                                                              |                                                    |                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Unidad Nacional<br/>de Protección</b> | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> | <br><b>Interior</b> |
|                                                                                                                              | <b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>         |                                                                                                       |
|                                                                                                                              | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>               |                                                                                                       |

Unidad Nacional de Protección para la vigencia 2024 no han presentado ninguna modificación, con lo cual, por parte de la Oficina de Control Interno, se evidencia el cumplimiento a lo señalado en el Decreto 199 de 2024.

De otra parte, respecto a los gastos de personal ejecutados durante el cuarto trimestre de 2024, en el memorando antes citado y a través de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, se informó lo siguiente:

*“(...) en relación con los gastos de personal correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, estos ascienden a \$35.942.738.238. (...)”*

Por lo anterior, en comparación con la ejecución de gastos de personal correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023 que fue de \$33.623.534.581, se puede concluir que se presentó un aumento en los gastos de personal en el cuarto trimestre de 2024, por valor de \$2.319.203.657, el cual, de conformidad con la respuesta brindada por la Subdirección de Talento Humano, obedece al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2024.

Respecto al numeral 5°, de la Directiva Presidencial No. 01 “(...) Se deben reforzar o implementar medidas, tales como: (...)”, específicamente en literal a “(...) *Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo en casa para todo el personal de plata y contratistas.*”, la Subdirección de Talento Humano precisó que, el modelo se viene aplicando en la Entidad desde el año 2015 para los servidores públicos, y que dada la naturaleza de las actividades no está contemplado para contratistas. En consecuencia, se viene implementando en la Entidad el teletrabajo, el trabajo virtual en casa y todas las modalidades relacionadas que se encuentran reglamentadas en las Resoluciones Internas No. 2460 de 2022 y No. 1506 de 2023.

### **Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

La Secretaria General a través de la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025, informó que para el cuarto trimestre de 2024, se suscribieron 173 contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$2.256.744.400.

A su vez, verificando las cifras correspondientes al mismo período correspondiente a la vigencia 2023, se evidencia que, se suscribieron 239 contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$3.316.296.829.

*[Firma manuscrita]*

| VIGENCIA          | TRIMESTRE    | NÚMERO DE CONTRATOS | VALOR TOTAL CONTRATOS  |
|-------------------|--------------|---------------------|------------------------|
| 2023              | IV TRIMESTRE | 239                 | \$3.316.296.829        |
| 2024              | IV TRIMESTRE | 173                 | \$2.256.744.400        |
| <b>DIFERENCIA</b> |              | <b>66</b>           | <b>\$1.059.552.429</b> |

Fuente: Elaboración propia OCI. Tabla No. 1.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se observa una disminución en el número de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el cuarto trimestre de 2024, respecto del cuarto trimestre de la vigencia anterior, generando una diferencia en la austeridad por valor de \$1.059.552.429.

#### Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

La Subdirección de Talento Humano, mediante comunicación MEM25-00002591 del 16 de enero de 2025, respecto del cuarto trimestre de 2024, informó lo siguiente:

Respecto a las **horas extras**, se precisó que la Entidad no tiene autorizado su reconocimiento y pago.

Con relación a las **vacaciones**, se informó el número servidores públicos que solicitaron su disfrute, aplazamiento, interrupción y/o reanudación, a saber:

| Actos Administrativos                                      | OCT/2024 | NOV/2024 | DIC/2024 | TOTAL |
|------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|-------|
| <i>Disfrute de Vacaciones</i>                              | 87       | 90       | 192      | 369   |
| <i>Número de Resoluciones donde se conceden vacaciones</i> | 14       | 10       | 17       | 41    |
| <i>Aplazamiento y reanude disfrute vacaciones</i>          | 0        | 1        | 0        | 1     |
| <i>Interrupción y aplazamiento disfrute vacaciones</i>     | 0        | 1        | 0        | 1     |
| <i>Interrupción y reanude disfrute vacaciones</i>          | 0        | 0        | 0        | 0     |
| <i>Aplazamiento de disfrute de Vacaciones</i>              | 0        | 0        | 0        | 0     |
| <i>Reanudé disfrute de vacaciones</i>                      | 0        | 0        | 0        | 0     |

Fuente: Subdirección de Talento Humano - IV Trimestre 2024. Tabla No. 2.

Por lo anterior, se observa que el 18% del personal de planta que representa 369 personas disfrutaron vacaciones durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, para lo cual fueron expedidos 41 actos administrativos, mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2023, se expidieron 38 resoluciones donde concedieron vacaciones a 455 servidores públicos, tal como se observa en la siguiente tabla:

| Actos Administrativos                               | OCT/2023 | NOV/2023 | DIC/2023 | TOTAL |
|-----------------------------------------------------|----------|----------|----------|-------|
| Disfrute de Vacaciones                              | 113      | 114      | 228      | 455   |
| Número de Resoluciones donde se conceden vacaciones | 10       | 11       | 17       | 38    |
| Aplazamiento y reanude disfrute vacaciones          | 1        | 4        | 1        | 6     |
| Interrupción y aplazamiento disfrute vacaciones     | 0        | 0        | 0        | 0     |
| Interrupción y reanude disfrute vacaciones          | 0        | 1        | 3        | 4     |
| Reanudé disfrute de vacaciones                      | 0        | 0        | 1        | 1     |

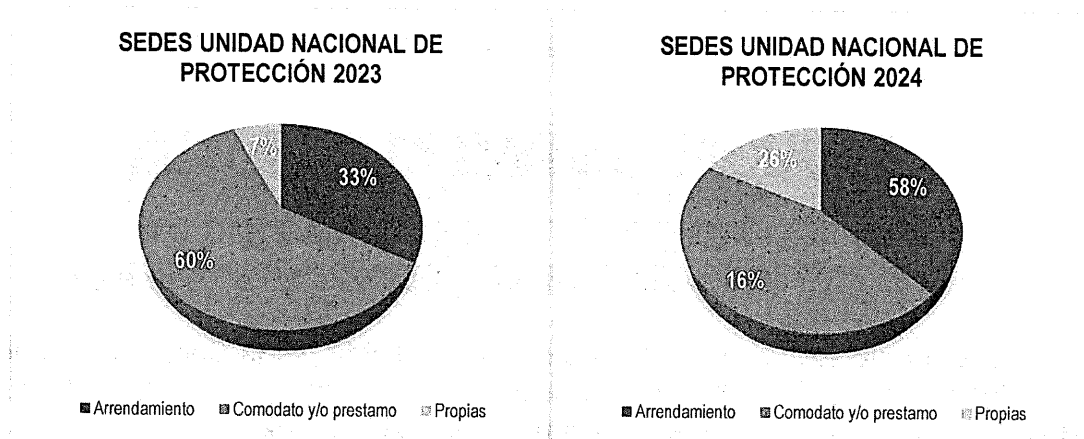
**Fuente:** Subdirección de Talento Humano - IV Trimestre 2023. **Tabla No. 3.**

De acuerdo con la información reportada, se observa que hubo un decrecimiento en el número de los servidores públicos que disfrutaron de su período de vacaciones durante el cuarto trimestre de 2024, lo cual, de acuerdo con lo señalado por la Subdirección de Talento Humano, obedeció a necesidades del servicio con ocasión al desarrollo y cumplimiento de funciones, que fueron debidamente justificadas por los Jefes inmediatos de cada una de las dependencias de la Entidad.

#### **Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.**

La Secretaria General a través de la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025, informó que respecto al cuarto trimestre de 2024, "(...) se incrementó el número de sedes en calidad de propiedad de la Entidad. La adquisición de los bienes inmuebles en las ciudades de Armenia, Neiva, Bucaramanga e Ibagué fueron adquiridos mediante aprobación de recursos FONSET de cada regional y no con recursos propios de la Entidad; para el caso de la sede en la ciudad de Pereira fue cedida a título gratuito a la UNP por la Gobernación de Risaralda."

Así mismo indican que, respecto del cuarto trimestre de 2023, en el cuarto trimestre del período evaluado, se presentó un aumento en el arrendamiento de una (01) sede, pasando de diez (10) a once (11), en tanto que, en el préstamo y/o autorización de uso se evidenció una disminución, toda vez que de dieciocho (18) pasamos a trece (13) y en las sedes propias tenemos un aumento, pasando de dos (02) a (05) sedes, lo cual representa los siguientes porcentajes:



**Fuente:** Grupo de Gestión Administrativa – Secretaria General **.Gráfica No. 1.**

De acuerdo con la información reportada, se evidencia que para el cuarto trimestre de 2024, el 58% de las sedes en la cuales la Entidad establece su trabajo a nivel nacional son arrendadas, el 26% son propias y el 16% se encuentran en calidad de comodato y/o préstamo.

En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles, la Secretaria General expuso que en cumplimiento a la normatividad que regula la Austeridad del Gasto, la Entidad no desarrolló actividades de mantenimiento a los bienes inmuebles, teniendo en cuenta lo siguiente:

*“a) El contrato de arrendamiento No. 2493 de 2023 con el objeto de “Contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la Avenida las Américas No. 43-82 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá para el funcionamiento de las oficinas del nivel central de la Unidad Nacional de Protección” incluye el mantenimiento correctivo y preventivo de la sede principal de la Entidad en la ciudad de Bogotá.*

*b) Durante el cuarto trimestre de 2024 entró en ejecución el contrato 2459 de 2024 cuyo objeto es: “Contratar el mantenimiento integral, adecuaciones y/o mejoras locativas para las sedes a cargo de la Unidad Nacional de Protección- UNP a nivel nacional”. Donde se iniciaron intervenciones de mantenimientos a las sedes priorizadas para garantizar la infraestructura física y el funcionamiento de las sedes para garantizar espacios adecuados para los funcionarios y contratista que laboran en la Entidad.”*

*En relación con la vigencia anterior se registraron los siguientes costos:*

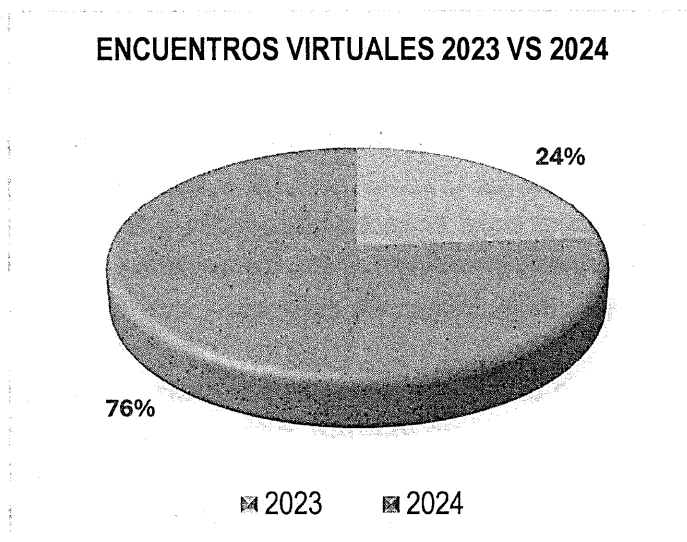
| TRIMESTRE         | VALOR             |
|-------------------|-------------------|
| IV Trimestre 2023 | \$ 119.895.146,00 |
| IV Trimestre 2024 | \$ 203.478.233,34 |

**Fuente:** Grupo de Gestión Administrativa – Secretaría General .**Tabla No. 4.**

Por lo anteriormente expuesto, de la información remitida por la Secretaría General para el cuarto trimestre de 2024, se puede apreciar un aumento por valor de \$83.583.087,34, respecto del mismo período correspondiente a la vigencia 2023.

#### **Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.**

La Subdirección de Talento Humano por medio de la comunicación MEM25-00002591 del 16 de enero de 2025, sobre el particular mencionó que, para el cuarto trimestre de 2024 se realizaron 84 capacitaciones virtuales, cifra superior a la reportada en el mismo período correspondiente a la vigencia 2023 con 20 capacitaciones virtuales, con lo cual se refleja un incremento del 76% y, por ende, el cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 199 de 2024.



**Fuente:** Elaboración propia OCI. **Gráfica No. 2.**

#### **Artículo 7. Suministro de tiquetes.**

La Secretaría General a través de la Comunicación Interna MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025, puso en conocimiento de esta Oficina, el gasto derivado por la compra de tiquetes aéreos, de la siguiente manera:

GEI-FT-15/V1

Oficialización: 21/01/2025

Página 8 de 26

| PERÍODO           | NO. DE TIQUETES | VALOR DE TIQUETES     |
|-------------------|-----------------|-----------------------|
| IV Trimestre 2024 | 3704            | \$ 2.494.013.098      |
| IV Trimestre 2023 | 3281            | \$ 2.247.431.318      |
| <b>DIFERENCIA</b> | <b>423</b>      | <b>\$ 246.581.780</b> |

Fuente: Elaboración propia OCl. Tabla No. 5.

Se observa un aumento de 423 tiquetes con respecto al mismo período evaluado en la vigencia 2023, por un valor diferencial de \$246.581.780, que de acuerdo con lo informado por la Secretaria General, obedece principalmente al aumento significativo en el costo y número de tiquetes aéreos expedidos y al incremento en un 15% en los desplazamientos que debieron realizar los esquemas de protección, durante el cuarto trimestre de 2024.

#### Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

De acuerdo con la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025, la Secretaria General reportó que la ejecución presupuestal conferida y ejecutada por concepto de viáticos, gastos de desplazamiento, gastos de viajes, comisiones de servicios y autorizaciones de viajes, durante el período comprendido de octubre a diciembre de 2024, fue la siguiente:

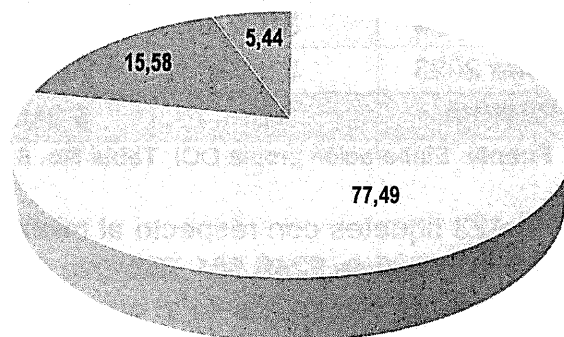
| MES          | IV TRIMESTRE 2023        | IV TRIMESTRE 2024        | DIFERENCIA              |
|--------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Octubre      | \$ 4.160.731.701         | \$ 5.539.974.374         | -\$ 1.379.242.673       |
| Noviembre    | \$ 4.593.497.078         | \$ 5.474.527.425         | -\$ 881.030.347         |
| Diciembre    | \$ 4.136.415.556         | \$ 3.056.067.301         | \$ 1.080.348.255        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 12.890.644.335</b> | <b>\$ 14.070.569.100</b> | <b>\$ 1.179.924.765</b> |

Fuente: Elaboración propia OCl. Tabla No. 6.

El valor total registrado en el cuarto trimestre de 2024 correspondió a \$14.070.569.100, lo cual permite concluir que existió un incremento de \$1.179.924.765 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, lo cual, de acuerdo con lo informado por la Secretaria General, se justifica en la dinámica de la misionalidad de la Entidad, precisando que, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección tuvo un 77.49% de la participación porcentual promedio durante el periodo evaluado, la Subdirección de Protección registró un 15.58% y la Subdirección de Evaluación del Riesgo alcanzó una participación porcentual promedio del 5.44%.

*[Handwritten signature]*

### DEPENDENCIAS A LAS QUE MÁS SE RECONOCIÓ VIATICOS EN EL IV TRIMESTRE DE 2024



Subdirección Especializada de Seguridad y Protección • Subdirección de Protección • Subdirección de Evaluación del Riesgo

**Fuente:** Elaboración propia OCI. **Gráfica No. 3**

### Artículos 9 y 10. Delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025 informó que, durante el cuarto trimestre de 2024, se solicitaron seis (6) comisiones al exterior por valor de \$21.126.828, las cuales surtieron todo el procedimiento enmarcado en la ley y en consecuencia, fueron autorizadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mientras que en la vigencia 2023 se llevaron a cabo 15 comisiones al exterior, tal como se observa en la siguiente tabla:

| DENOMINACIÓN                        | 2023          | 2024         | DIFERENCIA    |
|-------------------------------------|---------------|--------------|---------------|
| Número de Comisiones al Exterior    | 15            | 6            | 9             |
| Valor de las Comisiones al Exterior | \$ 44.980.867 | \$21.126.828 | \$ 23.854.039 |

**Fuente:** Elaboración propia OCI. **Tabla No. 7.**

En comparación con el cuarto trimestre de 2023, se evidencia el cumplimiento de dispuesto en el Decreto 199 de 2024, por cuanto, se refleja una disminución de 9 comisiones de servicio al exterior y en consecuencia, por valor de \$ 23.854.039.

## Artículo 11. Eventos.

La Subdirección de Talento Humano por medio de la comunicación MEM25-00002591 del 16 de enero de 2025 informó que, durante el cuarto trimestre de 2024 se desarrollaron tres eventos: (i) *Aniversario de la Unidad Nacional de Protección*, (ii) *Cierre de vigencia* y, (iii) *Conmemoración de la Firma del Acuerdo Final de Paz*, los cuales no generaron gastos adicionales, teniendo en cuenta que estuvieron contemplados en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos 2024 y fueron ejecutados a través del Contrato No. 1459 de 2024, suscrito entre la UNP y la Caja de Compensación Familiar – CAFAM.

## Artículo 12. Esquemas de seguridad.

La Subdirección de Evaluación del Riesgo mediante comunicación MEM25-00002402 del 16 de enero de 2025, informó que, respecto a la revisión de los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, durante el período correspondiente al cuarto trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, presentó un aumento en el número de casos que se han revisado y presentado ante los delegados del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM, sustentado en lo siguiente:

| CASOS PRESENTADOS ANTE EL CERREM - IV TRIMESTRE 2023 |                   |                       |                       |                       |                   |                |                             |                      |               |
|------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|----------------|-----------------------------|----------------------|---------------|
| MEDIDAS RECOMENDADAS IV TRIMESTRE DE 2024            | VEHICULO BLINDADO | VEHICULO CONVECCIONAL | HOMBRES DE PROTECCION | MEDIO DE COMUNICACION | CHALECO ANTIBALAS | BOTÓN DE APOYO | APOYO DE TRANSPORTE FLUVIAL | APOYO DE REUBICACION | TOTAL MEDIDAS |
| Ratificadas                                          | 88                | 129                   | 676                   | 570                   | 655               | 92             | 0                           | 0                    | 2210          |
| Implementadas                                        | 12                | 63                    | 142                   | 197                   | 221               | 71             | 48                          | 26                   | 780           |
| Finalizadas                                          | 47                | 65                    | 177                   | 190                   | 205               | 49             | 0                           | 0                    | 733           |

**Fuente:** Subdirección de Evaluación del Riesgo. - Medidas de protección recomendadas CERREM - Consolidado de resoluciones CERREM – IV Trimestre de 2023. – Elaboración OCI **Tabla No. 8.**

| CASOS PRESENTADOS ANTE EL CERREM - IV TRIMESTRE 2024 |                   |                       |                       |                       |                   |                |                      |               |
|------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------|
| MEDIDAS RECOMENDADAS IV TRIMESTRE DE 2024            | VEHICULO BLINDADO | VEHICULO CONVECCIONAL | HOMBRES DE PROTECCIÓN | MEDIO DE COMUNICACIÓN | CHALECO ANTIBALAS | BOTÓN DE APOYO | APOYO DE REUBICACIÓN | TOTAL MEDIDAS |
| Ratificadas                                          | 159               | 113                   | 763                   | 515                   | 750               | 6              | 0                    | 2306          |
| Implementadas                                        | 23                | 55                    | 198                   | 419                   | 410               | 2              | 49                   | 1156          |
| Finalizadas                                          | 78                | 85                    | 324                   | 211                   | 317               | 221            | 0                    | 1236          |

**Fuente:** Subdirección de Evaluación del Riesgo. - Medidas de protección recomendadas CERREM - Consolidado de resoluciones CERREM – IV Trimestre de 2024 - Elaboración OCI. **Tabla No. 9.**

De acuerdo con la información anterior, se observa que en lo que respecta a las medidas de protección recomendadas por parte de los delegados del CERREM y adoptadas por el señor Director de la UNP, se presenta un aumento en la ratificación e implementación de medidas de protección a los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en el cuarto trimestre de 2024 en un 14%, respecto del mismo período correspondiente a la vigencia 2023.

### Artículo 13. Vigilancia

La Subdirección de Protección a través de la comunicación MEM25-00001655 del 13 de enero de 2024, informó lo siguiente

*“(...) para los contratos de vigilancia y seguridad privada de la Entidad ejecutados del 24 de agosto al 22 de noviembre con número 1389 de 2024 y el contrato 2496 de 2024 ejecutado del 23 de noviembre al 30 de diciembre de 2024, se obtuvo un ahorro del 100% en el ítem de Medios Tecnológica, ya que como resultados de los eventos de subasta se lograron valores unitarios a costo de cero pesos (\$ 0.00) (...)”*

En consecuencia, se deduce el cumplimiento del Decreto 199 de 2022, toda vez que, conforme a lo reportado por la Subdirección de Protección, el costo ha sido de cero pesos y por ende, no se han invertido dineros del Estado.

### Artículo 14. Vehículos oficiales.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025 informó que, *“(...) durante los periodos comprendidos del 01 de octubre al 31 de diciembre IV trimestre del año 2024, la Unidad Nacional de Protección no adquirió vehículos automotores con cargo al presupuesto de la entidad (...)”*



|                                                                                                                              |                                                    |                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Unidad Nacional<br/>de Protección</b> | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> | <br><b>Interior</b> |
|                                                                                                                              | <b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>         |                                                                                                       |
|                                                                                                                              | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>               |                                                                                                       |

### **Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.**

El Grupo de Comunicaciones Estratégicas a través de correo electrónico de fecha 09 de enero de 2025 informó que, en el período correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se implementaron estrategias destinadas a optimizar los recursos asignados para publicidad estatal, las cuales se centraron en fortalecer los canales de comunicación digital y radial (digital), evitando de esta manera, llevar a cabo la contratación de medios tradicionales de alto costo, como lo son, impresos y televisión.

En consecuencia destacan que, se adelantó el fortalecimiento del Noticiero Radial, a través de la utilización del espacio radial institucional (digital) para difundir información oficial, logrando cobertura eficiente en tiempo real y con costos operativos mínimos, así mismo, se intensificó el uso de redes sociales, boletines electrónicos y la página web institucional para garantizar la visibilidad de los mensajes, sin que por ello, se generaran costos adicionales de impresión o intermediación publicitaria y se adelantó la optimización de recursos existentes, toda vez que, los contenidos multimedia fueron desarrollados internamente, evitando de esta manera, la contratación de agencias externas.

Con lo mencionado anteriormente, se concluye que la Unidad Nacional de Protección – UNP, para el cuarto trimestre de 2024, se abstuvo de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocionara la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, la Unidad Nacional de Protección continua con la austeridad del presente rubro.

### **Artículo 16. Papelería y telefonía**

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025 informó que para el cuarto trimestre de 2024, en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 199 de 2024, se efectuaron las gestiones que se enuncian a continuación:

En primer lugar, se establecieron acciones dentro de los planes del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, destacando los siguientes programas, a saber:

- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a través de acciones de separación en la fuente de materiales con potencial de aprovechamiento, que son entregados para el reciclaje y disposición final a la Asociación de Recicladores Camilo Torres para las sedes Bogotá, asociación con la cual se firmó el acuerdo de corresponsabilidad para la prestación del servicio, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 596 de 2016,

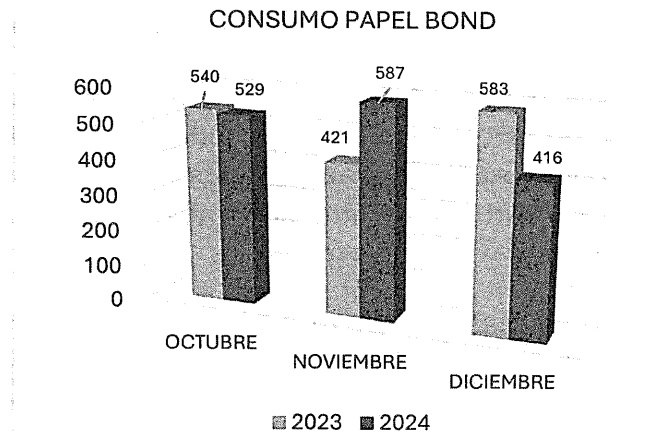
para entrega del material para aprovechamiento y reingreso a las cadenas productivas del país, tal como se evidencia a continuación:

| GENERACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES<br>IV TRIMESTRE 2023 VS 2024<br>SEDES BOGOTÁ |              |            |            |            |               |           |                                          |               |                   |            |              |               |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|------------|------------|---------------|-----------|------------------------------------------|---------------|-------------------|------------|--------------|---------------|
|                                                                                | Cartón [kg]  |            | Papel [kg] |            | Plástico [kg] |           | Otros (metal, vidrio, madera, etc.) [kg] |               | No segregado [kg] |            | Total [kg]   |               |
| Vigencia<br>Mes                                                                | 2023         | 2024       | 2023       | 2024       | 2023          | 2024      | 2023                                     | 2024          | 2023              | 2024       | 2023         | 2024          |
| OCT                                                                            | 251          | 240        | 47         | 30         | 24            | 0         | 19                                       | 192           | 51,5              | 113        | 392,5        | 575           |
| NOV                                                                            | 281          | 182        | 86         | 8          | 28            | 15        | 77                                       | 13            | 120               | 77         | 592          | 295           |
| DIC                                                                            | 498,5        | 463        | 94         | 96         | 23            | 0         | 521                                      | 12.593        | 52                | 71         | 1.188,5      | 13.223        |
| <b>Total</b>                                                                   | <b>1.031</b> | <b>885</b> | <b>227</b> | <b>134</b> | <b>75</b>     | <b>15</b> | <b>617</b>                               | <b>12.798</b> | <b>224</b>        | <b>261</b> | <b>2.173</b> | <b>14.093</b> |

Fuente: Equipo Técnico de Gestión Ambiental. **Tabla No. 10.**

De acuerdo con lo anterior, se evidencia para el cuarto trimestre de 2024, un aumento en la generación de residuos sólidos aprovechables con una diferencia considerable, respecto al mismo período correspondiente a la vigencia 2023.

- Programa de Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel, que se ejecuta mediante acciones de sensibilización dirigida a los servidores públicos y contratistas de la Entidad, con relación al uso eficiente de los insumos de papelería y respecto a la separación para su reutilización o para su aprovechamiento, de conformidad con la Guía GABS-GU-01-V1, y el diligenciamiento mensual de una base de datos en la cual se establece el consumo de papel por parte de los grupos y sedes de la Unidad, tal como se acredita a continuación:



**Fuente:** Equipo Técnico de Gestión Ambiental – Comparativo IV trimestre 2023 VS 2024.  
**Elaboración propia OCI. Gráfico No. 4.**

De acuerdo con el gráfico anterior, se puede observar una disminución entre el tercer trimestre de la vigencia 2024 respecto del mismo período de 2023, en el consumo de papel bond tamaño carta y oficio, lo cual refleja el cumplimiento del marco normativo que regula la austeridad del gasto y el consumo sostenible.

En segundo lugar, respecto a la racionalización de las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares, privilegiando los sistemas basados en protocolos de internet, se expuso que, la Unidad Nacional de Protección cuenta con contrato de telefonía fija a través del Operador de Telefonía, y en consecuencia, para el cuarto trimestre de 2024, se reportaron los siguientes valores, a saber:

| SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA OCT – IV TRIMESTRE DE 2024 |                        |                    |                        |                    |                       |                       |                        |
|--------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Mes                                                    | Consumo Fijo voz       | Consumo Voz        | Consumo Fijo a Móvil   | Cobro Revertido    | Internet dedicado     | Otros conceptos L.D.  | Total                  |
| Octubre                                                | \$4.498.200,00         | \$ 190,40          | \$ 72.536,21           | \$55.332,62        | \$2.228.870,00        | \$1.666.000,00        | \$8.521.129,23         |
| Noviembre                                              | \$4.498.200,00         | \$17.040,80        | \$ 375.631,12          | -                  | \$2.228.870,00        | \$1.785.000,00        | \$ 8.904.741,92        |
| Diciembre                                              | \$4.498.200,00         | \$76.445,00        | \$ 569.745,34          | -                  | \$2.228.870,00        | \$1.785.000,00        | \$ 9.158.260,34        |
| <b>TOTAL</b>                                           | <b>\$13.494.600,00</b> | <b>\$93.676,20</b> | <b>\$ 1.017.912,67</b> | <b>\$55.332,62</b> | <b>\$6.686.610,00</b> | <b>\$5.236.000,00</b> | <b>\$26.584.131,49</b> |

**Fuente:** Equipo Técnico de Gestión Ambiental. **Elaboración propia OCI Tabla No. 11.**

|                                                                                                                                                                             |                                                    |  |                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Unidad Nacional<br/>de Protección</b><br><small>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</small> | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> |  | <br><b>Interior</b><br><small>MINISTERIO DEL INTERIOR</small> |
|                                                                                                                                                                             | <b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>         |  |                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                             | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>               |  |                                                                                                                                                |

### **Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.**

Mediante correo electrónico de fecha 09 de enero de 2025, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas expuso que, no están suscritos a periódicos ni revistas físicas o digitales, máxime teniendo en cuenta que la gestión de información y consulta de fuentes es realizada exclusivamente a través de portales de noticias virtuales de acceso público y a costo cero.

Por lo anterior, destacan que efectúan en su lugar, el monitoreo virtual de noticias por medio de una lista curada de portales virtuales de alta credibilidad, con el fin de mantenerse al día con información relevante, fomentan el uso de herramientas internas mediante software gratuito o de uso institucional, disminuyendo gastos derivados de licencias comerciales, y adicionalmente, llevan a cabo la difusión oportuna de los informes noticiosos relevantes en tiempo real con los actores clave de la institución, a través de plataformas digitales internas.

### **Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.**

La Subdirección de Talento Humano por medio de la comunicación MEM25-00002591 del 16 de enero de 2025 informó que, durante el cuarto trimestre de 2024, se realizaron seis (6) actividades contempladas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos 2024 y que fueron ejecutadas a través del Contrato No. 1459 de 2024, suscrito entre la UNP y la Caja de Compensación Familiar – CAFAM, lo cual evidencia el cumplimiento del Decreto de Austeridad en el Gasto, por cuanto no se invirtieron recursos adicionales con cargo al presupuesto de la Entidad.

En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, se observa una disminución de cinco (5) eventos que al igual que en la vigencia 2024 fueron realizados con la Caja de Compensación Familiar – CAFAM.

Lo anterior, reitera el compromiso de la Unidad Nacional de Protección en la austeridad del gasto frente al presente rubro.

### **Artículo 19. Condecoraciones.**

De acuerdo con la información allegada por la Subdirección de Talento Humano, mediante la comunicación MEM25-00002591 del 16 de enero de 2025, se puede establecer que, durante el cuarto trimestre de 2024, los incentivos se orientaron a felicitaciones escritas mediante memorandos, resoluciones o diplomas, lo cuales no generaron erogación en presupuesto asignado a la citada dependencia. Por lo anteriormente expuesto, se establece el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, sobre este gasto.

|                                                                                                                      |                                             |                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Unidad Nacional<br>de Protección | INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | <br>Interior |
|                                                                                                                      | GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE         |                                                                                                |
|                                                                                                                      | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN               |                                                                                                |

De acuerdo con la información registrada en el mismo periodo de la vigencia 2023, la Unidad no realiza condecoraciones que generen erogación al rubro de la Entidad, dando cumplimiento a la Austeridad en el Gasto.

#### Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025 informó que, para el cuarto trimestre de 2024 la Unidad Nacional de Protección – UNP, no suscribió contratos de consultoría que tuviesen como objeto la elaboración de estudios y/o diseños de obra ni de otra categoría.

#### Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.

Según lo informado por la Secretaría General, mediante comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025, se presenta el reporte comparativo del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023 y 2024:

| RUBRO          | DESCRIPCIÓN                                                                              | 01 OCT A 31 DIC DE 2023 | 01 OCT A 31 DIC DE 2024 | AUMENTO O DISMINUCIÓN |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| A-03-04-02-012 | LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) E INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) | - 37.071.765,00         | - 64.886.532,00         | - 27.814.767,00       |
| A-03-09-01-001 | MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP - BLINDAJE ARQUITECTÓNICO - ENFOQUE DIFERENCIAL                | 7.291.223.799,00        | 2.592.919.300,00        | - 4.698.304.499,00    |
| A-03-12-01-001 | MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP- APOYO DE TRANSPORTE, TRASTEIO Y DE REUBICACIÓN TEMPORAL       | 6.318.097.783,00        | 8.780.040.700,00        | 2.461.942.917,00      |
| A-03-10-01-001 | SENTENCIAS                                                                               | 8.312.951.968,00        | 3.427.509.668,00        | - 4.885.442.300,00    |
| A-03           | TOTAL A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                     | 21.885.201.785,00       | 14.735.583.136,00       | - 7.149.618.649,00    |

Fuente: Grupo de Presupuesto. Tabla No. 12.

Se puede concluir según lo informado en la tabla anterior que, existió una disminución en \$7.149.618.649,00 entre las vigencias 2023 y 2024 en las transferencias corrientes para este periodo de tiempo, por lo que se cumple con lo dispuesto en el decreto de austeridad en el gasto.

 GEI-FT-15/V1

Oficialización:21/01/2025

Página 17 de 26

## Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental.

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025 informó que para el cuarto trimestre de 2024, en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 199 de 2024, se efectuaron las gestiones que se enuncian a continuación:

*a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores.*

Para el cuarto trimestre de 2024 se informa que: "(...) se realizaron actualizaciones a los sistemas hidráulicos con instalación de sistemas de ahorro, a medida que se fueron presentado mantenimientos correctivos con requerimiento de cambio e intervención de elementos y/o equipos sanitarios. Para la sede principal, se reporta que actualmente se cuenta con sistemas ahorradores de control de agua (tipo: sensor, fluxómetro y push-ahorrador para sistemas sanitarios y sistema de sensor y/o push-ahorradores para llaves y algunas rejillas para llaves), se continuó los cambios a los sistemas ahorradores para garantizar bajos consumos."

Así mismo se indicó que, durante el período evaluado, se instalaron e implementaron sistemas de ahorradores nuevos en un 85,33%, y que la implementación total de sistemas ahorradores en un 100% no es viable, debido a que la grifería existente es antigua y no es posible adaptarle sistemas ahorradores.

*b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.*

Se destaca la actualización de los planes y programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía en la Unidad Nacional de Protección, y en consecuencia, se informa el consumo promedio mensual de agua y de energía en las sedes de Bogotá, durante el cuarto trimestre de 2023 respecto del cuarto trimestre de 2024, precisando que para el momento del reporte, no se cuenta con facturación correspondiente al mes de diciembre de 2024, así:

| CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE<br>AGUA<br>SEDES BOGOTÁ<br>IV Trimestre 2023 vs IV Trimestre 2024 |       |       |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----------|
| Mes                                                                                           | 2023  | 2024  | Variación |
| OCTUBRE                                                                                       | 14,63 | 26,00 | 77,7%     |
| NOVIEMBRE                                                                                     | 18,43 | 30,83 | 67,3%     |

Fuente: Equipo Técnico de Gestión Ambiental. Elaboración propia OCI **Tabla No. 13.**

| CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE ENERGÍA SEDES BOGOTÁ |          |          |           |
|--------------------------------------------------|----------|----------|-----------|
| IV Trimestre 2023 vs IV Trimestre 2024           |          |          |           |
| Mes                                              | 2023     | 2024     | Variación |
| OCTUBRE                                          | 1.466,12 | 1.729,85 | 18,0%     |
| NOVIEMBRE                                        | 1.561,19 | 1.645,16 | 5,4%      |

**Fuente:** Equipo Técnico de Gestión Ambiental. Elaboración propia OCI **Tabla No. 14.**

Teniendo en cuenta las cifras presentadas con antelación, al comparar el consumo de agua y energía correspondientes a los meses de octubre y diciembre de 2023 y 2024, se evidencia un aumento en el consumo; sin embargo, no es posible realizar un análisis profundo de éste, teniendo en cuenta que el consumo reportado en la vigencia 2024 incluye a la nueva sede, y por ende, conforme lo indicó la Secretaria General, los consumos reportados, no guardan relación alguna con los consumos reportados en los anteriores periodos, ya que en la vigencia anterior la UNP se encontraba ubicada en 3 sedes en Bogotá y el consumo de los recursos se ve sujeto a la infraestructura, los sistemas hidráulicos y energéticos implementados.

*c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.*

Para el cuarto trimestre de 2024 se informa que, teniendo en cuenta que "(...) la mayor parte de las sedes de la entidad se encuentran en inmuebles arrendados o en modalidad de comodato, se están realizando los cambio de luces fluorescentes por iluminación tipo por LED (...) . De igual manera se reporta, que, para la sede Principal de la UNP en Bogotá, se cuenta con implementación parcial de sensores de luminarias como sistemas ahorradores(...)."

Así mismo, que: "se está realizando estudio, evaluación y proyección en materia de implementación de sistemas ahorradores para las cuatro (4) sedes propias adquiridas recientemente, en función de la sostenibilidad."

Lo anterior, evidencia el cumplimiento del Decreto de Austeridad en el Gasto, por cuanto se están generando estrategias que permitan la optimización del uso de la iluminación en la Entidad y, por tanto, que se encamine la gestión a un ahorro energético significativo.

*d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;*

|                                                                                                                                                                             |                                                    |                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Unidad Nacional<br/>de Protección</b><br><small>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</small> | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> | <br><b>Interior</b><br><small>MINISTERIO DEL INTERIOR</small> |
|                                                                                                                                                                             | <b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>         |                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                             | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>               |                                                                                                                                                |

Se expuso que, durante el cuarto trimestre de 2024, “(...) se realizó entrega a la Asociación de Recicladores Camilo Torres para las sedes Bogotá, del material aprovechable derivado de las actividades ordinarias diarias administrativas y de limpieza y recolección de residuos en las sedes y/o elementos inservibles de mobiliario y/o resultantes del mantenimiento de instalaciones.” Lo anterior, con corte al 31 de diciembre de 2024, representó un total de material aprovechable de 20.884,50 kg.

Igualmente, señalan que en cuanto al reciclaje de elementos de tecnología clasificados como residuos peligros y especiales, generados en las sedes de Bogotá, la entidad generó durante el período evaluado, un total de 2.254,80 kg para ser entregados al gestor externo de residuos peligrosos según la logística acordada y el cumplimiento del GABS-PL-04 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales.

De otra parte, la Subdirección de Talento Humano mediante la comunicación MEM25-0002591 del 16 de enero de 2025 informó que para el cuarto trimestre de 2024, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 22, literal e del Decreto 199 de 2024, que establece lo siguiente “(...) e) *Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.*”, se efectuaron las gestiones que se enuncian a continuación:

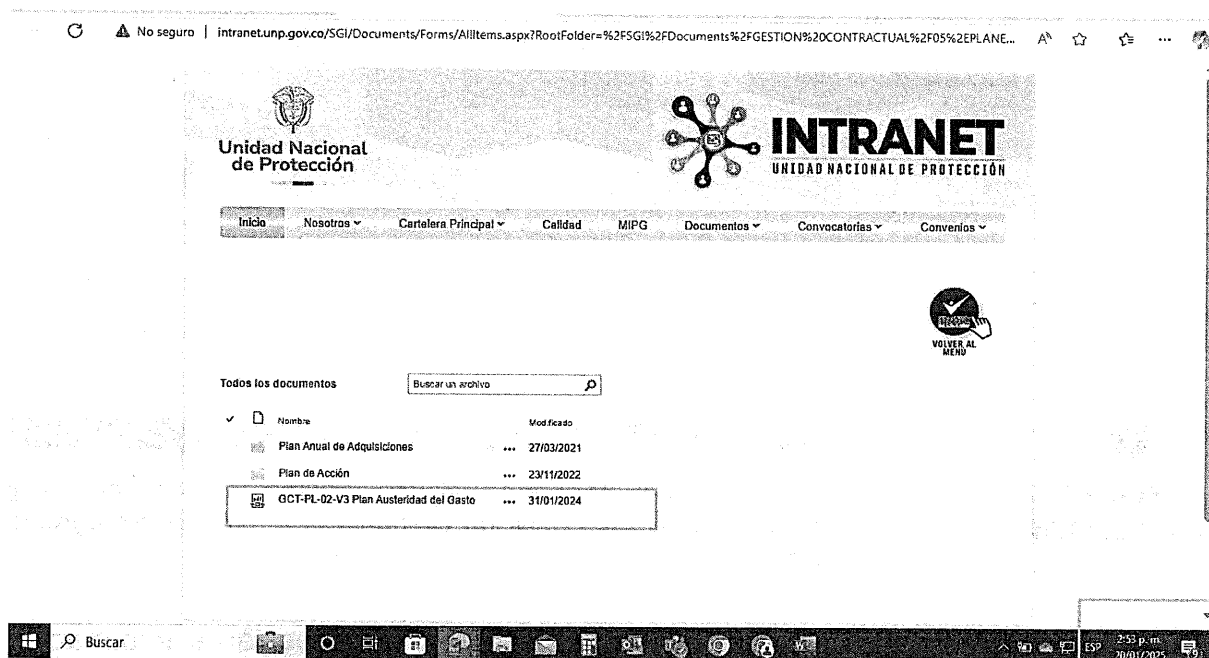
- Catorce (14) servidores públicos accedieron al servicio de biciparqueadero de la oficina principal de Bogotá, contribuyendo a la movilidad sostenible. Adicionalmente, se está implementando un sistema de registro de QR que permitirá tener información en tiempo real del uso de los biciparqueaderos, así como del ingreso y salida de bicicletas.
- Prestación del servicio de ruta de transporte con 11 recorridos de lunes a viernes en las jornadas de la mañana y de la tarde, con el que aproximadamente 160 personas contribuyen a la sostenibilidad ambiental, minimizando el uso de medios de transporte particulares.

### **Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.**

La Oficina Asesora de Planeación e Información mediante la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025 informó que, el documento del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, fue elaborado por parte del Grupo de Contratación, y fue aprobado por parte del Secretario General como responsable del proceso de Gestión Contractual. Así mismo, destacó que el citado documento fue oficializado por la Oficina Asesora de Planeación e Información en el Sistema Integrado de Gestión, el 29 de enero del 2024, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 444 de 2023 y de conformidad con los procedimientos institucionales establecidos.

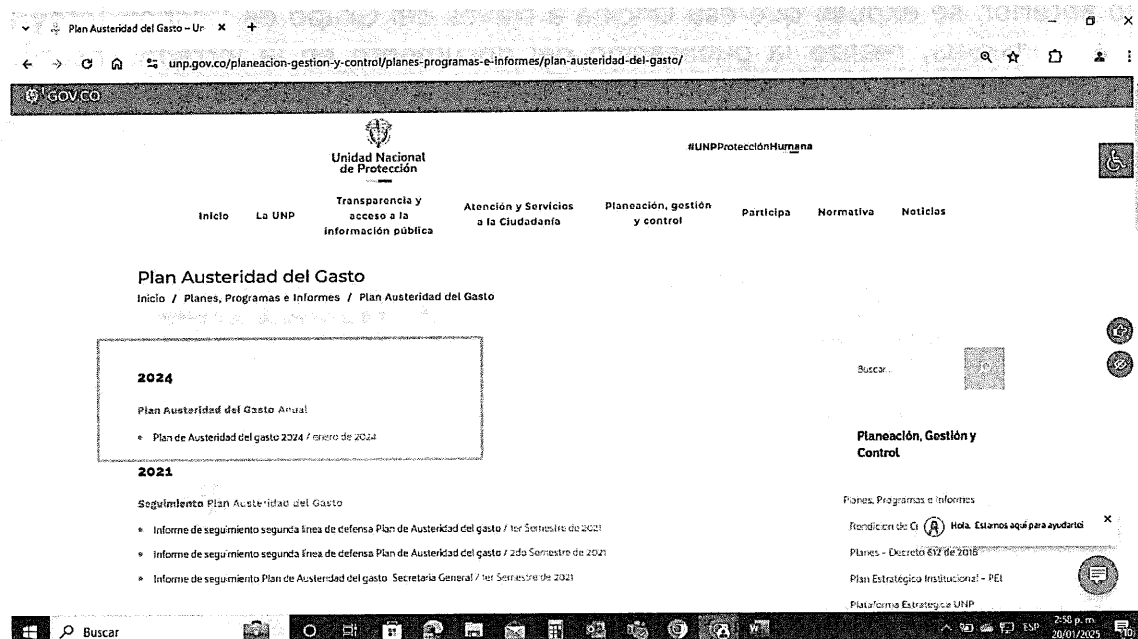


Por lo anterior, se expuso que esa Oficina a través del Grupo de Gestión Integrada y Mejora MIPG-SIG, realizó la publicación del documento en la intranet institucional desde el 31 de enero de 2024 para la consulta de servidores públicos y contratistas de la entidad, a través del siguiente enlace: 05.PLANES INSTITUCIONALES - Todos los documentos (unp.gov.co), a saber:



**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación e Información. 05.PLANES INSTITUCIONALES - Todos los documentos (intranet.gov.co). 2025.**Imagen 1**

Igualmente señalaron que, en concordancia con el Decreto 199 de 2024, el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, en el portal WEB de la entidad para consulta de la ciudadanía en general, evidencia que se presenta a continuación:



**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación e Información. Planes, Programas e Informes - Plan Austeridad del Gasto (<https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/planes-programas-e-informes/plan-austeridad-del-gasto/>). **Imagen 2.**

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación e Información, se evidencia el pleno cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 199 de 2024.

## Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

Por medio de la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025, la Oficina Asesora de Planeación e Información expuso que, en el Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2024 que fue oficializado y publicado, conforme a la aprobación realizada por la Secretaría General, se estableció en el acápite 5.4.3. Artículo 22, que el reporte del plan “se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero respectivamente,” y cuenta con el siguiente indicador:

**Nombre:** Comparativo Gasto

**Fórmula:**  $(\text{Comportamiento gastos en el periodo} / \text{Comportamiento gasto del periodo anterior}) * 100$ .

**Meta General:** Disminuir en un 3% el gasto respecto a la vigencia anterior.

**Periodicidad:** Semestral



|                                                                                                                                                                             |                                                    |                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Unidad Nacional<br/>de Protección</b><br><small>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</small> | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> | <br><b>Interior</b><br><small>MINISTERIO DEL INTERIOR</small> |
|                                                                                                                                                                             | <b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>         |                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                             | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>               |                                                                                                                                                |

De otra parte, con relación a la compra de equipos, la Oficina Asesora de Planeación e Información indico que, estas se realizan teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación, aires acondicionados y equipos ofimáticos, considerando lo contenido en la guía de compras públicas sostenibles, publicada por el MADS.

Por lo anterior, el Grupo de Gestión de Tecnologías ejecutó la orden de compra N.º 130570, contrato No. 1768 de 2024, cuyo objeto fue la *“Adquisición de equipos de cómputo y accesorios para la Unidad Nacional de Protección - UNP”*. En el marco de esa orden de compra, se recibieron 1466 equipos de cómputo de escritorio los cuales cuentan con los siguientes certificados ambientales:

**“EPEAT Gold:** Esta certificación reconoce productos electrónicos que cumplen con altos estándares de sostenibilidad. Los dispositivos que la obtienen se destacan por su eficiencia energética, lo que reduce el consumo durante su uso, e incorporan materiales reciclables y un diseño que facilita su reciclaje. Además, limitan el uso de sustancias tóxicas como mercurio y plomo, lo que los hace más seguros para el medio ambiente. También promueven la durabilidad y la capacidad de actualización, extendiendo así su vida útil. Para alcanzar este nivel, los productos deben cumplir con todos los criterios obligatorios y al menos el 75% de los opcionales, asegurando una gestión responsable de residuos.

**Energy Star (8x o superior):** Esta certificación se caracteriza por su notable eficiencia energética, lo que implica que los productos certificados consumen significativamente menos energía en comparación con los estándares convencionales, manteniendo un alto rendimiento. Asimismo, contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y permiten a los usuarios ahorrar en sus facturas de energía a lo largo del tiempo. Esta certificación es ampliamente reconocida y sirve como guía para consumidores y organizaciones al elegir productos responsables con el medio ambiente y económicamente eficientes.”

## **Artículo 25. Reporte semestral.**

La Secretaria General mediante la comunicación MEM25-0002795 del 17 de enero de 2025 informó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 019 de 2024, en la cual se señalan los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación para preparar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos correspondientes al segundo semestre de 2024, así como, que el proceso de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público inicia a principios de enero, siendo esta la fecha en que se habilitará la plataforma dispuesta para

|                                                                                                                          |                                                    |                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Unidad Nacional de Protección</b> | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> | <br><b>Interior</b> |
|                                                                                                                          | <b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>         |                                                                                                       |
|                                                                                                                          | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>               |                                                                                                       |

tal fin. Por lo anterior, se encuentran en proceso de estructuración del documento, específicamente en etapa de ajustes, según las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación e Información, de tal manera que, una vez agotado este procedimiento, se comunicará lo correspondiente a esta Oficina.

## 7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

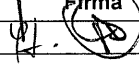
Frente a los rubros de austeridad del gasto incluidos en el Decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 01 del 2024, se recomienda:

- Dar cumplimiento al Decreto 199 del 2024 y la Circular Presidencial 01 del 2024 y/o normatividad que la modifique.
- Diseñar estrategias que permitan ejecutar las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el contexto actual de eficiencia y responsabilidad financiera, que permitan lograr la sostenibilidad económica, la optimización de los recursos y el bienestar general de la Entidad.
- En cumplimiento a lo establecido en el *numeral 5.4.3. Artículo 22 Complementariedad* del Plan Anual de Austeridad del Gasto de la Unidad Nacional de Protección correspondiente a la vigencia 2024, realizar el seguimiento semestral correspondiente.
- Dar cumplimiento a la meta de disminución en un 3% del gasto en cada uno de los rubros, respecto a la vigencia anterior, tal como fue establecido en el Plan Anual de Austeridad del Gasto de la Unidad Nacional de Protección de 2024.
- Generar canales de comunicación asertivos con las entidades que integran el Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas - CERREM, con el fin de que conozcan y sean partícipes de la aplicación de las Políticas de Austeridad del Gasto Público expedidas por el Gobierno Nacional.
- Impulsar la generación de campañas de conocimiento y apropiación de las Políticas de Austeridad del Gasto Público, dirigido a los servidores públicos y contratistas.



- Promover que cada una de las dependencias de la UNP, realice planes de acción que busquen la reducción del gasto, sin afectar su misionalidad y que estén alineadas con las Políticas de Austeridad del Gasto Público expedidas por el Gobierno Nacional.

**LIZETH NATHALIA ROJAS FORERO**  
**Jefe (e) Oficina de Control Interno**

|                                                                                                                                                                                                                    | Nombre                                            | Firma                                                                              | Fecha               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                           | Yulie Guachetá Giraldo/ Alvaro Iván Vega González |  | 27 de enero de 2025 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                             | Lizeth Nathalia Rojas Forero                      |                                                                                    |                     |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                             | Lizeth Nathalia Rojas Forero                      |                                                                                    |                     |
| Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma. |                                                   |                                                                                    |                     |